

Informe del Comisario

A los Accionistas de:
INMOBILIARIA ANORA S.A.

1. He revisado el Balance General de **INMOBILIARIA ANORA S.A.**, al 31 de Diciembre del 2015, y el Estado de Resultados por el período de un año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **INMOBILIARIA ANORA S.A.**, y/o sus Administradores, en relación a:
 - Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y del Directorio, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
 - Si los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las **Normas Internacionales Información Financiera (NIIF)**, y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **INMOBILIARIA ANORA S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, al 31 de Diciembre del 2015.
4. No hubo limitaciones en la colaboración presentada por la Administración de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. No ha llegado a mi conocimiento ningún asunto respecto a denuncias sobre la gestión de los administradores, que nos hiciera pensar que deban ser informadas a ustedes.

5. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y directores de **INMOBILIARIA ANORA S.A.** y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Sr. Martin Celleri
Comisario Principal
CI No. 0920164662

Abril 19, 2016